

FECHA: 29/09/2016

EXPEDIENTE N°: 8090/2014

ID TÍTULO: 2503143

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1. Descripción del título Modificación del responsable del Título y, por lo tanto, de la figura de Vicedecano y Director del Grado en Odontología. 5.4. Sistemas de Evaluación Modificación de la denominación de los diferentes sistemas de evaluación, así como de las pruebas evaluatorias.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 – Solicitante

Modificación del responsable del Título y, por lo tanto, de la figura de Vicedecano y Director del Grado en Odontología.

11.1 - Responsable del título

Modificación del responsable del Título y, por lo tanto, de la figura de Vicedecano y Director del Grado en Odontología.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por indicaciones del Ministerio se introduce la normativa de Acceso y Admisión de la Universidad (sin enlaces web)

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.4 - Sistemas de evaluación

Modificación de la denominación de los diferentes sistemas de evaluación, así como de las pruebas evaluatorias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Modificación de la denominación de los diferentes sistemas de evaluación, así como de las pruebas evaluatorias.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

La modificación solicitada se pondrá en marcha, una vez aprobada, en el curso 2016/2017

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo